

LA PLATA, 10 DIC 2012

VISTO el expediente N° 2360-270022/10 y agregados sin acumular expedientes N° 2320-1113/07, N° 2360-124048/09, N° 2360-139495/09, N° 2360-149280/09, N° 2360-124040/09, N° 2360-120465/09, N° 2360-121909/09, N° 2360-248162/10, N° 2360-211040/09, tendiente a convalidar las designaciones de diversos agentes en la Planta Permanente, de conformidad con los artículos 2°, 4° y 6° de la Ley N° 10.430 – Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, que fueran dispuestas por las Resoluciones Internas N° 373/09, N° 9/10 y su ampliatoria N° 188/10, N° 102/10, N° 145/10 y N° 186/10, dictadas por el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, en virtud de reunir los requisitos estipulados en dicha normativa, y

CONSIDERANDO:

Que al haberse sancionado la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, fusionando en su ámbito, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección Provincial de Rentas, la Dirección Provincial de Catastro Territorial, la Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, la Dirección de Servicios Informáticos, la Dirección de Auditoría y la Dirección de Investigación Forense;

Que en ese sentido, se efectuaron las designaciones en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430 – Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, conforme los términos de los artículos 2°, 4° y 6° del cuerpo legal aludido, de los agentes que reuniendo los requisitos establecidos en dicha normativa revistaban en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, desarrollando sus labores en el ámbito de las



dependencias citadas en el considerando que antecede, las cuales fueron concretadas mediante las Resoluciones Internas N° 102/10 y N° 145/10;

Que del mismo modo, mediante las Resoluciones Internas N° 373/09, N° 9/10 y su ampliatoria N° 188/10 y N° 186/10 se dispusieron nombramientos en el marco descripto en el considerando que antecede, a favor de distintos aspirantes y ex agentes que revistaron en el ámbito provincial en organismos de la Administración Pública Provincial, bajo otros regímenes estatutarios distintos a la Ley N° 10.430;

Que el artículo 9°, inciso m) de la Ley N° 13.766, faculta al Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires a nombrar al personal de Planta Permanente "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo;

Que, consecuentemente, procede convalidar las designaciones efectuadas por las referidas Resoluciones Internas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Convalidar en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, las designaciones de diversos agentes en la Planta Permanente, de conformidad con los artículos 2°, 4° y 6° de la Ley N° 10.430 – Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, que fueran dispuestas mediante las Resoluciones Internas N° 373/09, N° 9/10 y su



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires


ampliatoria N° 188/10, N° 102/10, N° 145/10 y N° 186/10, que integran el presente como Anexo Único, compuesto de dieciocho (18) fojas.

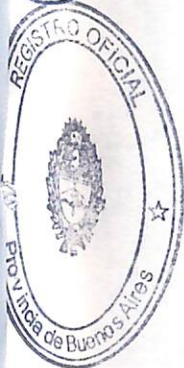
ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1422


Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires





1422



373

LA PLATA, 29 DIC 2009

VISTO el expediente N° 2320-1113/07, mediante el cual se propicia en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la designación en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, a favor de Gustavo Hernán TASSARA, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, para desempeñarse en la Subdirección Ejecutiva de Gestión de la Relación con el Ciudadano, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, fusionando en su ámbito, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección Provincial de Rentas, la Dirección Provincial de Catastro Territorial, la Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, la Dirección de Servicios Informáticos, la Dirección de Auditoría y la Dirección de Investigación Forense;

Que resulta menester la designación en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, de la persona propuesta, en virtud de reunir los requisitos establecidos por el citado marco legal, encuadrando sus funciones en las tareas descriptas en el nomenclador de cargos vigente;

Que para tal fin se afecta un (1) cargo vacante de la Planta Permanente del Agrupamiento Técnico, perteneciente a la Subdirección Ejecutiva de Gestión de la Relación con el Ciudadano, contemplado en el Presupuesto General de Ejercicio 2009 – Ley N° 13.929;



Que la designación referida se ajusta a lo normado en el artículo 9°, inciso m) de la Ley N° 13.766, que faculta al Director Ejecutivo a nombrar al personal de Planta Permanente "ad- referendum" del Poder Ejecutivo;

Que el postulante ha presentado la respectiva declaración jurada, manifestando no poseer deudas con el Fisco de la provincia de Buenos Aires por los impuestos: Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, Texto Ordenado por Resolución N° 120/04 del Ministerio de Economía y modificatorios) y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorios), como así también la documentación de idéntico tenor acreditando no encontrarse alcanzado por inhabilitación legal, ni por causales de incompatibilidad, para el desempeño de la función en que ha sido sugerido;

Que asimismo se encuentra adjunta la documentación correspondiente al Registro de Antecedentes Penales de la provincia de Buenos Aires dependiente del Ministerio de Seguridad, del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Ley N° 13.074-, del Ministerio de Justicia y de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, no registrando anotaciones en esos organismos públicos;

Que la presente gestión se encuentra exceptuada de los alcances del Decreto N° 2658/00 de suspensión de designaciones y congelamiento de vacantes, en virtud de lo normado en el artículo 4° del Decreto N° 3151/08;

Que el trámite impulsado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 2°, 4° y 6° de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

1057



1422



Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º, inciso m) de la Ley N° 13.766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar "ad – referéndum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires – Subdirección Ejecutiva de Gestión de la Relación con el Ciudadano, en la Planta Permanente con estabilidad, a Gustavo Hernán TASSARA (DNI N° 20.012.660 – Clase 1968), en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, en la especialidad de Catastrista Territorial Inicial - Código 4-0000-XIV-4 - Categoría 5 - Clase 4 – Grado XIV, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con las previsiones de los artículos 2º y 4º de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

1173

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la designación que se efectúa por el artículo que antecede, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos los seis (6) meses, conforme lo determina el artículo 6º de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.



ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande la medida adoptada en el artículo 1º, con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2009 – Ley N° 13.929 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial - Organismos Descentralizados – Jurisdicción: 08 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad: 21 Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la Categoría Programática y Agrupamiento Ocupacional que se indica a continuación:

Programa 001 – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires
Subprograma 002 – Gestión de Relación con el Ciudadano
Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico

ARTÍCULO 4º. Oportunamente deberá gestionarse, a través del Poder Ejecutivo la convalidación de la presente resolución interna, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º inciso m) de la Ley N° 13.766.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal-, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN INTERNA N° 573


Lic. Martín DI BELLA
Director Ejecutivo - ARBA

ES COPIA FIEL
[Handwritten signature]
9-10

1422



LA PLATA, 18 ENE 2010

VISTO el expediente N° 2360-211040/09, mediante el cual se propicia la designación en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, a favor de Mariana RIZZI y otros, a partir del 1° de enero de 2010, para desempeñarse en distintas dependencias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

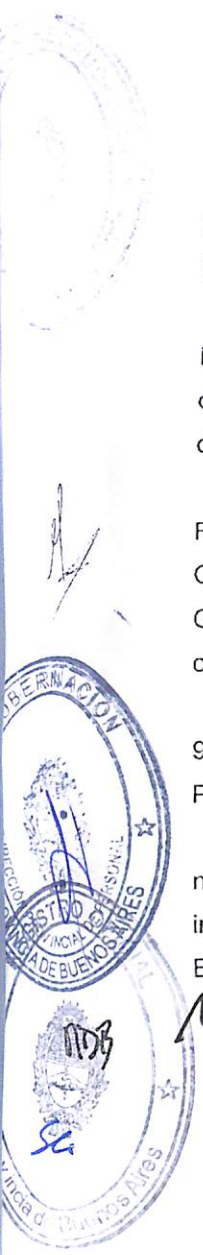
Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, fusionando en su ámbito, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección Provincial de Rentas, la Dirección Provincial de Catastro Territorial, la Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, la Dirección de Servicios Informáticos, la Dirección de Auditoría y la Dirección de Investigación Forense;

Que resulta menester la designación en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, de las personas propuestas, en virtud de reunir los requisitos establecidos por el citado marco legal, encuadrando sus funciones en las tareas descriptas en el nomenclador de cargos vigente;

Que para tal fin se procedió a afectar tres (3) cargos vacantes de la Planta Permanente, Actividad Específica 003: Apoyo Administrativo, Agrupamiento Ocupacional: Profesional; y siete (7) cargos de la Planta Permanente, Subprograma 002: Gestión de la Relación con el Ciudadano, Agrupamiento Ocupacional: Técnico; todos ellos contemplados en el Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14.062;

Que las designaciones referidas se ajustan a lo normado en el artículo 9°, inciso m) de la Ley N° 13.766, que faculta al Director Ejecutivo a nombrar al personal de Planta Permanente "ad-referendum" del Poder Ejecutivo;

Que los postulantes han presentado la respectiva declaración jurada, manifestando no poseer deudas con el Fisco de la provincia de Buenos Aires por los impuestos: Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad.



[Handwritten initials]

Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, Texto Ordenado por Resolución N° 120/04 del Ministerio de Economía y modificatorios) y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorios), como así también la documentación de idéntico tenor acreditando no encontrarse alcanzados por inhabilitación legal, ni por causales de incompatibilidad, para el desempeño de la función en que han sido sugeridos;

Que se ha requerido la documentación pertinente que expiden los siguientes organismos públicos, a fin de verificar que los postulantes no registran anotaciones en los mismos: Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Registro de Antecedentes Penales de la provincia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Seguridad, Registro de Deudores Alimentarios Morosos -Ley N° 13.074-, del Ministerio de Justicia y de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires;

Que la presente gestión se encuentra exceptuada de los alcances del Decreto N° 2658/00 de suspensión de designaciones y congelamiento de vacantes, en virtud de lo normado en el artículo 4° del Decreto N° 3151/08;

Que el trámite impulsado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 2°, 4° y 6° de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9°, inciso m) de la Ley N° 13.766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley 14.062, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial - Organismos Descentralizados

117

Manu
Financ. Esper. San Martín Aguiar
Gcia. de Coord. Legal y Administ. - Arba
9-10

1422



- Jurisdicción 08 - Entidad 21 Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la adecuación de siete (7) cargos:

DEBITO

Programa 001 - Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Actividad Específica 003 - Apoyo Administrativo

Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL 2 CARGOS

Subprograma 002 - Gestión de Relación con el Ciudadano

Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO 5 CARGOS

CREDITO

Programa 001 - Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Actividad Específica 001 - Apoyo Organizacional

Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO 2 CARGOS

Actividad Específica 003 - Apoyo Administrativo

Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 01: SERVICIO 1 CARGO

Agrupamiento Ocupacional 03: ADMINISTRATIVO 1 CARGO

Actividad Específica 004 - Apoyo de Comunicación Institucional

Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3



Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO

1 CARGO

Subprograma 002 – Gestión de Relación con el Ciudadano

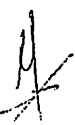
Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL

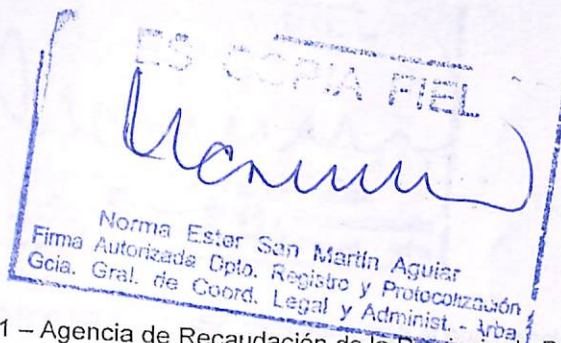
2 CARGOS

ARTÍCULO 2º. Designar “ad – referéndum” del Poder Ejecutivo, a partir del 1º de enero de 2010, en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la Planta Permanente con estabilidad, a las personas que se nominan en Anexo Único, en las condiciones que en cada caso se indica, de conformidad con las previsiones de los artículos 2º y 4º de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

 **ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido que las designaciones que se efectúan por el artículo que antecede, tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos los seis (6) meses, conforme lo determina el artículo 6º de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande las presentes designaciones será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14.062 – Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial - Organismos Descentralizados – Jurisdicción 08 – Entidad 21 Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires – Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3, en las Categorías Programáticas y Agrupamientos Ocupacionales que se indica a continuación:





1422



Programa 001 – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Actividad Específica 001 – Apoyo Organizacional

Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO

Actividad Específica 003 – Apoyo Administrativo

Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 01: SERVICIO

Agrupamiento Ocupacional 03: ADMINISTRATIVO

Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL

Actividad Específica 004 – Apoyo de Comunicación Institucional

Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO

Subprograma 002 – Gestión de Relación con el Ciudadano

Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO

Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL

ARTÍCULO 5º. Oportunamente deberá gestionarse, a través del Poder Ejecutivo la convalidación de la presente resolución interna, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º inciso m) de la Ley N° 13.766.



ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la documentación faltante de las personas designadas por el artículo 2°, deberá acreditarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del dictado de la presente, en la Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal-, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

 RESOLUCIÓN INTERNA N° 9 - 10


Lic. Martín DI BELLA
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación de la Fca. de B. A.

ES CUBA FIEL

Norma Ester San Martín Aguiar

Firma Acreditada en Registros y Protocolización
 Cols. Gral. de Coord. Legal y Administ. - Arba

1422



ANEXO ÚNICO

Designación Planta Permanente Ley 10.430

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Apellido y Nombre	DNI	Clase	Agrupamiento	Categoría	RH
RIZZI, MARIANA	20.519.028	1968	Técnico	5	40 Hs.
BOTTA, MARÍA LAURA	23.336.487	1973	Técnico	5	40 Hs.

SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN DE LA RELACIÓN CON EL CIUDADANO

GERENCIA GENERAL DE RECAUDACIÓN

Apellido y Nombre	DNI	Clase	Agrupamiento	Categoría	RH
SCIANCA, NOEMÍ ELENA	17.620.842	1965	Técnico	5	40 Hs.
BLANCO, RUBÉN ANTONIO	14.861.014	1962	Técnico	5	40 Hs.
BUFFONE, ROBERTO OSCAR	18.333.846	1967	Profesional	8	40 Hs.
SANUCCI, LAURA PILAR	22.851.273	1972	Profesional	8	40 Hs.

GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Apellido y Nombre	DNI	Clase	Agrupamiento	Categoría	RH
MAUAD, SUSANA VIOLETA	22.158.630	1971	Profesional	8	40 Hs.
BERNAL, RAMIRO	24.704.205	1975	Administrativo	5	40 Hs.

GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

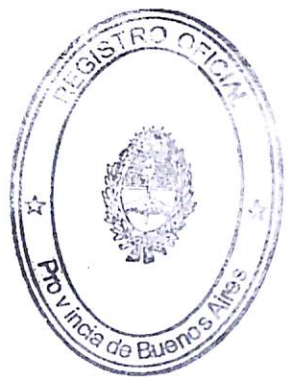
GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

Apellido y Nombre	DNI	Clase	Agrupamiento	Categoría	RH
MACIAS, ANGEL NORBERTO	20.070.194	1968	Servicio	5	48 Hs.

GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y VÍNCULOS INTERINSTITUCIONALES

GERENCIA DE COMUNICACIÓN

Apellido y Nombre	DNI	Clase	Agrupamiento	Categoría	RH
PILKOWICZ, ALEJANDRO JOSÉ	24.483.127	1975	Técnico	5	40 Hs.



ndh M



1422



16 JUN 2010

VISTO el expediente N° 2360-211040/09 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se propicia la ampliación de los términos de la Resolución Interna N° 9/2010, mediante la cual se dispuso la designación en la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, a favor de Mariana RIZZI y Otros, para desempeñarse en diversas unidades organizativas de éste Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Interna N° 9/2010, obrante a fojas 152/155 del expediente aludido precedentemente, se dispuso la designación "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, a partir del 1° de enero de 2010, en la Planta Permanente con estabilidad, a favor de Mariana RIZZI y Otros, para desempeñarse en distintas unidades orgánicas de ésta Agencia de Recaudación, conforme las disposiciones del artículo 2°, 4° y 6° de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y lo normado en el artículo 9°, inciso m) de la Ley N° 13.766;

Que al efectuarse dichas designaciones, se consignó el agrupamiento, la categoría y el régimen horario, en que revistarían los mismos, habiéndose omitido la denominación del cargo de acuerdo a los requisitos, conocimientos y tareas para las cuales fueron propuestos, como así también el código del cargo asociado a la especialidad según los agrupamientos profesional, técnico, administrativo y servicio, previstos en el nomenclador de cargos vigente aprobado por Decreto N° 6916/88, sus modificatorios y complementarios;

Que el acto administrativo consignado, recayó conforme lo tramitado en el expediente citado en la parte enunciativa de la presente, en el cual obra el informe correspondiente al gasto emergente para afrontar las designaciones de dichos agentes, producido por la Gerencia General de Administración, como así también sus similares de la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial



de Presupuesto del Ministerio de Economía, referidos al control integral en materia presupuestaria de las mismas, no ameritando en la instancia un hecho que implique una modificación a lo tratado originariamente;

Que en dichas actuaciones se encuentra agregada la documentación respaldatoria a efectos de determinar los cargos en los cuales correspondían efectuarse las designaciones dispuestas;

Que en razón de las consideraciones vertidas y a efectos de regularizar la omisión manifestada, resulta oportuno y conveniente, dictar el acto administrativo que amplíe los términos de la Resolución Interna N° 9/2010;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3151/08;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ampliar, en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, el artículo 2° de la Resolución Interna N° 9/2010 – Anexo Único -, dejando establecido en la misma, a partir del 1° de enero de 2010, que las designaciones “ad – referéndum” del Poder Ejecutivo, en la Planta Permanente con estabilidad, dispuesta a favor de los agentes alcanzados por el mentado acto administrativo, corresponden en los agrupamientos allí consignados, en la especialidad inicial determinada para cada uno de ellos y con los códigos pertenecientes a los cargos, según cada caso y de acuerdo se establece; de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 2° y 4° de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, en virtud de haberse omitido dicha circunstancia en el acto administrativo citado y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

 Designaciones en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430




Norma Ester San Martín Aguiar
Firma Autorizada Dpto. Registro y Protocolización
Gcia. Gral. de Coord. Legal y Administ. - Arba

1422



DIRECCIÓN EJECUTIVA

Mariana RIZZI (DNI N° 20.519.028 – Clase 1968), Agrupamiento Técnico - en la especialidad de Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos Inicial – Código 4-0000-XIV-4 – Clase 4 – Grado XIV – Categoría 5, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor.

María Laura BOTTA (DNI N° 23.336.487 – Clase 1973), Agrupamiento Técnico - en la especialidad de Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos Inicial – Código 4-0000-XIV-4 – Clase 4 – Grado XIV – Categoría 5, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor.

SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN DE LA RELACIÓN CON EL CIUDADANO GERENCIA GENERAL DE RECAUDACIÓN

Noemí Elena SCIANCA (DNI N° 17.620.842 – Clase 1965), Agrupamiento Técnico - en la especialidad de Técnico Impositivo Relator Inicial – Código 4-0000-XIV-4 – Clase 4 – Grado XIV – Categoría 5, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor.

Rubén Antonio BLANCO (DNI N° 14.861.014 – Clase 1962), Agrupamiento Técnico - en la especialidad de Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos Inicial – Código 4-0000-XIV-4 – Clase 4 – Grado XIV – Categoría 5, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor.

Roberto Oscar BUFFONE (DNI N° 18.333.846 – Clase 1967), Agrupamiento Profesional - en la especialidad de Licenciado en Economía Inicial – Código 5-0000-XIV-4 – Clase 4 – Grado XIV – Categoría 8, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor.

Laura Pilar SANUCCI (DNI N° 22.851.273 – Clase 1972), Agrupamiento Profesional - en la especialidad de Licenciado en Economía Inicial – Código 5-0000-XIV-4 – Clase 4 – Grado XIV – Categoría 8, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor.



GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Susana Violeta MAUAD (DNI N° 22.158.630 – Clase 1971), Agrupamiento Profesional - en la especialidad de Contador Inicial – Código 5-0000-XIV-4 – Clase 4 – Grado XIV – Categoría 8, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor.

Ramiro BERNAL (DNI N° 24.704.205 – Clase 1975), Agrupamiento Administrativo - en la especialidad de Ayudante Administrativo Inicial – Código 3-0000-XIII-4 – Clase 4 – Grado XIII – Categoría 5, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor.

GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

Ángel Norberto MACIAS (DNI N° 20.070.194 – Clase 1968), Agrupamiento Servicio - Chofer "D" – Código 1-0015-XI-3 – Clase 3 – Grado XI – Categoría 5, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.


GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y VÍNCULOS INTERINSTITUCIONALES

GERENCIA DE COMUNICACIÓN

Alejandro José PILKOWICZ (DNI N° 24.483.127 – Clase 1975), Agrupamiento Técnico - en la especialidad de Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos Inicial – Código 4-0000-XIV-4 – Clase 4 – Grado XIV – Categoría 5, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal -. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN INTERNA N° 188


Lic. Martín DI BELLA
Director Ejecutivo - ARBA



102-10



**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley 14.062, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial - Organismos Descentralizados – Jurisdicción 08 – Entidad 21 Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la transferencia de tres (3) cargos, conforme al siguiente detalle:

DEBITO

Programa 001 – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires
 Actividad Específica 003 – Apoyo Administrativo
 Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3
 Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01
 Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO dos (2) cargos
 Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL un (1) cargo

CREDITO

Programa 001 – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires
 Actividad Específica 001 – Apoyo Organizacional
 Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3
 Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01
 Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL un (1) cargo

Programa 001 – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires
 Actividad Específica 004 – Apoyo de Comunicación Institucional




Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO

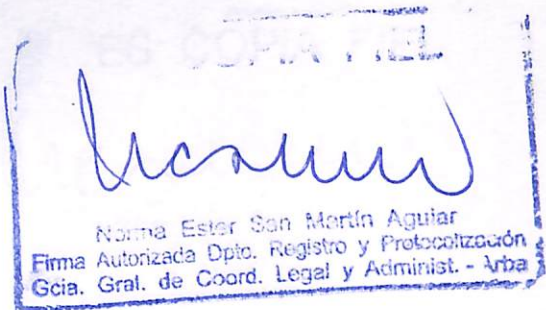
dos (2) cargos

ARTÍCULO 2º. Designar “ad – referéndum” del Poder Ejecutivo, a partir del 1º de enero de 2010, en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la Planta Permanente con estabilidad, a las personas que se nominan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, cuyos datos de identidad en particular se establece, en las condiciones que en cada caso se indica, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 2º y 4º de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

 **ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido que las designaciones que se efectúan en el artículo que antecede, tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos los seis (6) meses, conforme lo determina el artículo 6º de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demanden las designaciones dispuestas por el artículo 2º, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14.062 – Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial - Organismos Descentralizados – Jurisdicción 08 – Entidad 21 Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires – Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01, en las Categorías de Programa y Agrupamientos Ocupacionales que se indican:

TSB



1422



LA PLATA, 23 ABR 2010

VISTO el expediente N° 2360-124048/09 y agregados expedientes N° 2360-139495/09, N° 2360-149280/09 y N° 2360-124040/09, mediante el cual se propicia la designación en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, a favor de Julieta Paula SCIUTTI y Otros, a partir del 1° de enero de 2010, para desempeñarse en distintas unidades organizativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, fusionando en su ámbito, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección Provincial de Rentas, la Dirección Provincial de Catastro Territorial, la Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, la Dirección de Servicios Informáticos, la Dirección de Auditoría y la Dirección de Investigación Forense;

Que resulta menester la designación en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, de las personas propuestas, en virtud de reunir los requisitos establecidos por el citado marco legal, encuadrando sus funciones en las tareas descriptas en el nomenclador de cargos vigente;

Que para tal fin se procedió a afectar cinco (5) cargos vacantes de la Planta Permanente, contemplados en el Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14.062;

Que las designaciones referidas se ajustan a lo normado en el artículo 9°, inciso m) de la Ley N° 13.766, que faculta al Director Ejecutivo a nombrar al personal de Planta Permanente "ad-referendum" del Poder Ejecutivo;



Que los postulantes han presentado la respectiva declaración jurada, manifestando no poseer deudas con el Fisco de la provincia de Buenos Aires por los impuestos: Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, Texto Ordenado por Resolución N° 120/04 del Ministerio de Economía y modificatorios) y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorios), como así también la documentación de idéntico tenor acreditando no encontrarse alcanzados por inhabilitación legal, ni por causales de incompatibilidad, para el desempeño de la función en que han sido sugeridos;

Que se ha requerido la documentación pertinente que expiden los siguientes organismos públicos, a fin de verificar que no registran anotaciones en los mismos: Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Registro de Antecedentes Penales de la provincia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Seguridad, Registro de Deudores Alimentarios Morosos -Ley N° 13.074-, del Ministerio de Justicia y de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires;

Que la presente gestión se encuentra exceptuada de los alcances del Decreto N° 2658/00 de suspensión de designaciones y congelamiento de vacantes, en virtud de lo normado en el artículo 4° del Decreto N° 3151/08;

Que el trámite impulsado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 2°, 4° y 6° de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9°, inciso m) de la Ley N° 13.766;

Por ello,

A
17/3

ES COPIA FIEL

Norma Ester

Norma Ester San Martín Aguiar
Firma Autorizada Dpto. Registro y Protocolización
Gcia. Gral. de Coord. Legal y Administ. - Arba

1422



Actividad Específica 001 – Apoyo Organizacional
Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL
Actividad Específica 003 – Apoyo Administrativo
Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO
Actividad Específica 004 – Apoyo de Comunicación Institucional
Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO

ARTÍCULO 5°. Oportunamente deberá gestionarse, a través del Poder Ejecutivo la convalidación de la presente resolución interna, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° inciso m) de la Ley N° 13.766.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la documentación faltante de las personas designadas en el artículo 2°, deberá acreditarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del dictado de la presente, en la Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal-, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN INTERNA N°

M 102-10

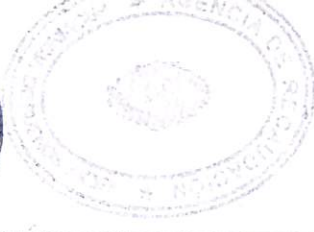
Martin Di Bella
Lic. Martín DI BELLA
Director Ejecutivo - ARBA



55

MS

DIRECCIÓN EJECUTIVA
GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y VINCULOS INTERINSTITUCIONALES
GERENCIA DE COMUNICACIÓN



APPELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CAT.	CODIGO DE CARGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	R.H.
SCIUTTI	JULIETA PAULA	DNI 27201058	1979	PROFESIONAL	8	5-0000-XIV-4	CONTADOR INICIAL	40 HS
CORTEJARENA	SILVIA	DNI 27508763	1979	TÉCNICO	5	4-0000-XIV-4	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. INICIAL	40 HS.
TORRES	MARIA SOLEDAD	DNI 29684011	1982	TÉCNICO	5	4-0000-XIV-4	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. INICIAL	40 HS.

DIRECCIÓN EJECUTIVA
GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DEL PERSONAL

APPELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CAT.	CODIGO DE CARGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	R.H.
BOGLIANO	GUILLERMO MARTIN	DNI 26428766	1978	TÉCNICO	5	4-0000-XIV-4	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. INICIAL	40 HS.
LEGARRALDE	MARIA SOLEDAD	DNI 30777724	1984	TÉCNICO	5	4-0000-XIV-4	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. INICIAL	40 HS.



Norma Ester San Martín Aguiar
Firma Autorizada Dpto. Registro y Protocolización
Gca. Gral. de Coord. Legal y Administ. - Arta

Norma Ester San Martín Aguiar

ES COPIA FIEL

102-10

1422

ANEXO ÚNICO

145

ES COPIA FIEL

1422



[Handwritten Signature]
Norma Ester San Martín Aguilar
Firma Autorizada Dpto. Registro y Formalización
Gcia. Srel. de Coord. Legal y Administ. - arba

LA PLATA, 07 MAY 2010

VISTO el expediente N° 2360-120465/09 y agregado expediente N° 2360-121909/09, mediante el cual se propicia la designación en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, a favor de Laura Fernanda MARI y Otros, a partir del 1° de enero de 2010, para desempeñarse en la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, fusionando en su ámbito, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección Provincial de Rentas, la Dirección Provincial de Catastro Territorial, la Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, la Dirección de Servicios Informáticos, la Dirección de Auditoría y la Dirección de Investigación Forense;

Que resulta menester la designación en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, de las personas propuestas, en virtud de reunir los requisitos establecidos por el citado marco legal, encuadrando sus funciones en las tareas descriptas en el nomenclador de cargos vigente;

Que para tal fin se procedió a afectar tres (3) cargos vacantes de la Planta Permanente, contemplados en el Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14.062;

Que las designaciones referidas se ajustan a lo normado en el artículo 9°, inciso m) de la Ley N° 13.766, que faculta al Director Ejecutivo a nombrar al personal de Planta Permanente "ad-referendum" del Poder Ejecutivo;

Que las postulantes han presentado la respectiva declaración jurada, manifestando no poseer deudas con el Fisco de la provincia de Buenos Aires



por los impuestos: Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, Texto Ordenado por Resolución N° 120/04 del Ministerio de Economía y modificatorios) y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorios), como así también la documentación de idéntico tenor acreditando no encontrarse alcanzadas por inhabilitación legal, ni por causales de incompatibilidad, para el desempeño de la función en que han sido sugeridas;

Que en el expediente aludido en la parte enunciativa, se encuentran adjuntos los certificados del Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, del Registro de Antecedentes Penales de la provincia de Buenos Aires del Ministerio de Seguridad, del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -Ley N° 13.074-, del Ministerio de Justicia y el informe que expide la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, pertenecientes a Laura Fernanda MARI y Patricia BRAVO;

Que del mismo modo, Paula Valeria BLANCO, presentó la respectiva documentación de los siguientes organismos públicos, a fin de verificar que la misma no registre anotaciones en sus registros: el informe de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires y del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -Ley N° 13.074-, del Ministerio de Justicia, habiéndose requerido el certificado del Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y del Registro de Antecedentes Penales de la provincia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Seguridad, encontrándose pendientes de presentación;

Que la presente gestión se encuentra exceptuada de los alcances Del Decreto N° 2658/00 de suspensión de designaciones y congelamiento de vacantes, en virtud de lo normado en el artículo 4° del Decreto N° 3151/08;

Que el trámite impulsado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 2°, 4° y 6° de la Ley N° 10.430, Texto

11
103

ES COPIA FIEL
[Handwritten signature]
Norma Estar 145-10
Firma Autorizada
G. A. Gral. de Cont. Legal y Account - Arba

1422



Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9°, inciso m) de la Ley N° 13.766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley 14.062, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial - Organismos Descentralizados – Jurisdicción 08 – Entidad 21 Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la adecuación de tres (3) cargos, conforme al siguiente detalle:

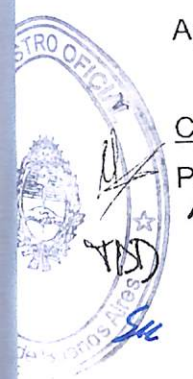
DÉBITO

Programa 001 – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires
Actividad Específica 003 – Apoyo Administrativo
Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO	dos (2) cargos	\$ 111.979
Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL	un (1) cargo	\$ 45.692

CRÉDITO

Programa 001 – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires
[Handwritten initials]



Actividad Específica 001 – Apoyo Organizacional

Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01

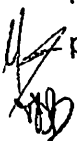
Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO dos (2) cargos \$ 111.979

Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL un (1) cargo \$ 45.692

ARTÍCULO 2º. Designar "ad – referéndum" del Poder Ejecutivo, a partir del 1º de enero de 2010, en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la Planta Permanente con estabilidad, a las personas que se nominan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente, cuyos datos de identidad en particular se establece, en las condiciones que en cada caso se indica, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 2º y 4º de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que las designaciones que se efectúan en el artículo que antecede, tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos los seis (6) meses, conforme lo determina el artículo 6º de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demanden las designaciones dispuestas en el artículo 2º, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14.062 – Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial - Organismos Descentralizados – Jurisdicción 08 – Entidad 21 Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en las Categorías de Programa y partidas presupuestarias que se detallan:





1422



Programa 001: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires
Actividad Específica 001 – Apoyo Organizacional
Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO
Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL

ARTÍCULO 5°. Oportunamente deberá gestionarse, a través del Poder Ejecutivo la convalidación de la presente resolución interna, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° inciso m) de la Ley N° 13.766.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la documentación faltante de las personas designadas en el artículo 2°, deberá acreditarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del dictado de la presente, en la Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal-, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN INTERNA N° 145 - 10

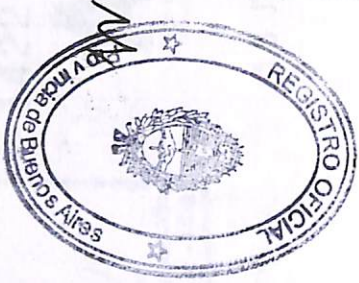
Lic. Martín DI BELLA
Director Ejecutivo - ARBA

Handwritten initials and signature in blue ink.



DIRECCIÓN EJECUTIVA
GERENCIA GENERAL DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

APPELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CAT.	CODIGO DE CARGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	R.H.
MARI	LAURA FERNANDA	DNI 22203749	1971	PROFESIONAL	8	5-0000-XIV-4	CONTADOR INICIAL	40 HS.
BLANCO	PAULA VALERIA	DNI 24041046	1974	TÉCNICO	5	4-0000-XIV-4	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. INICIAL	40 HS.
BRAVO	PATRICIA ELIZABETH	DNI 26391248	1978	TÉCNICO	5	4-0000-XIV-4	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. INICIAL	40 HS.



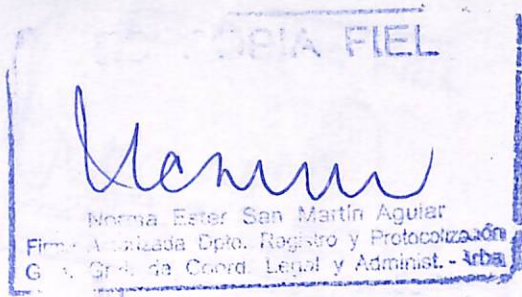
ES COPIA FIEL

Handwritten signature in blue ink

Norma Ester San Martín Aguirre
Firma Autorizada en el Depto. Registro y Proscripción
Grta. Oficial - Central Legal y Administrativa - Uta

145 - 10

1422



1422



LA PLATA,

16 JUN 2010

VISTO el expediente N° 2360-248162/2010, mediante el cual se propicia la designación en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, a favor de Andrea Fabiana ZUBILLAGA, a partir del 1° de junio de 2010, para desempeñarse en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, fusionando en su ámbito, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección Provincial de Rentas, la Dirección Provincial de Catastro Territorial, la Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, la Dirección de Servicios Informáticos, la Dirección de Auditoría y la Dirección de Investigación Forense;

Que resulta menester la designación en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, de la persona propuesta, para desempeñarse en la Gerencia General de Administración, en virtud de reunir los requisitos establecidos por el citado marco legal, encuadrando sus funciones en las tareas descriptas en el nomenclador de cargos vigente;

Que para tal fin se procedió a afectar un (1) cargo vacante de la Planta Permanente, contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14.062;

Que la designación referida se ajusta a lo normado en el artículo 9°, inciso m) de la Ley N° 13.766, que faculta al Director Ejecutivo a nombrar al personal de Planta Permanente "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo;

Que la postulante ha presentado la respectiva declaración jurada, manifestando no poseer deudas con el Fisco de la provincia de Buenos Aires por los impuestos: Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, Texto Ordenado por Resolución N° 120/04 del Ministerio de Economía y modificatorios) y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorios), como así también la documentación de idéntico



tenor acreditando no encontrarse alcanzada por inhabilitación legal, ni por causales de incompatibilidad, para el desempeño de la función en que ha sido sugerida;

Que del mismo modo, en el expediente aludido en la parte enunciativa, se acompaña el respectivo informe que expide el Registro de Deudores Alimentarios Morosos -Ley N° 13.074-, del Ministerio de Justicia;

Que se han requerido los certificados de los siguientes organismos públicos, a fin de verificar que no registra anotaciones en los mismos: Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Registro de Antecedentes Penales de la provincia de Buenos Aires del Ministerio de Seguridad, y de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, encontrándose pendientes de presentación;

Que no obstante lo manifestado precedentemente, deviene necesario proceder a la designación tratada;

Que la presente gestión se encuentra exceptuada de los alcances del Decreto N° 2658/00 de suspensión de designaciones y congelamiento de vacantes, en virtud de lo normado en el artículo 4° del Decreto N° 3151/08;

Que el trámite impulsado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 2°, 4° y 6° de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9°, inciso m) de la Ley N° 13.766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

 **ARTÍCULO 1°.** Designar "ad – referéndum" del Poder Ejecutivo, a partir del 1° de junio de



2010, en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la Planta Permanente con estabilidad, a Andrea Fabiana ZUBILLAGA (DNI N° 21.571.387, Clase 1970), en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico en la especialidad de Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos Inicial – Código 4-0000-XIV-4 – Clase 4 – Grado XIV - Categoría 5, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Gerencia General de Administración, de conformidad con las previsiones de los artículos 2° y 4° de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la designación que se efectúa por el artículo que antecede, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos los seis (6) meses, conforme lo determina el artículo 6° de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la medida dispuesta en el artículo 1°, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14.062 – Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial - Organismos Descentralizados – Jurisdicción 08 – Entidad 21: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la Categoría de Programa y Partidas Presupuestarias que se indican:

Programa 001: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires
Actividad Específica 003: Apoyo Administrativo
Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO

ARTÍCULO 4°. Oportunamente deberá gestionarse, a través del Poder Ejecutivo, la convalidación de la presente resolución interna, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° inciso m) de la Ley N° 13.766.



ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que la documentación faltante de Andrea Fabiana ZUBILLAGA, designada en el artículo 1º, deberá acreditarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del dictado de la presente, en la Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal-, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

 RESOLUCIÓN INTERNA N° 186


Lic. Martín DI BELLA
Director Ejecutivo - ARBA